UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 123 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAR. 2014

Visto el expediente N° 06418 organizado por el Mg. Francisco Condeña Almora sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Francisco Condeña Almora, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de publicar el texto "Caracterización Morfoagronómica de Sanky (Corryocactus brevistylus) en el Anexo de Chaulisma, Ayavi - Huaytará", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en concordancia con las normas vigentes cumple con el registro de la licencia solicitada y de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondientes a los semestres académicos 2013-II y 2014-I; asimismo, indica que en el semestre 2014-II serán asumidos por los mismos docentes (Memorando N° 03-2014-ODI-OGPP-UNSCH);

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389°, 391° y 392° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Estando a las opiniones favorables del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias (RCF N° 403-2013-FCA-CF) y de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando N° 14-2014-OGGA-VRAC-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2014;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER al Mg. FRANCISCO CONDEÑA ALMORA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por el período de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015, incluido el período vacacional correspondiente.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. FRANCISCO CONDEÑA ALMORA, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2013-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- EFIGENIO QUISPE CURI	PV-556	05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 123 -2014-UNSCH-CU

- ENNIO CHAUCA RETAMOZO	DR-542	06
- RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS	DR-552	02

SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- EFIGENIO QUISPE CURI	PV-545	05
- ENNIO CHAUCA RETAMOZO	DR-541	05
- RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS	DR-541	02

SEMESTRE ACADÉMICO 2014-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- EFIGENIO QUISPE CURI	PV-556	05
- ENNIO CHAUCA RETAMOZO	DR-542	06
- RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS	DR-552	02

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Agrarias y al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia velen el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods